

**CIRCULAR EXTERNA**

20234100000807



18-12-2023

Bogotá D.C, 12 diciembre de 2023

PARA: GREMIOS Y EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA QUE OPERAN EN EL TRAMO VIAL LA PRIMAVERA-SANTA BÁRBARA-LA PINTADA

DE: LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS  
Subdirectora de Transporte

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE VÍAS ALTERNAS POR MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL PAVIMENTO EN LA CONCESIÓN LA PINTADA

De conformidad con las facultades conferidas por el Decreto 087 del 17 de enero de 2011, en su artículo 15, numeral 15.5 y en atención a la solicitud del Gremio transportador, transmitida a esta dependencia con radicado 20233031856942 del 23 de noviembre de 2023, en la cual se pone de manifiesto que la Concesión La Pintada, realizará labores de mantenimiento rutinario del pavimento en el tramo vial: LA PRIMAVERA-SANTA BÁRBARA-LA PINTADA, entre el 20 de noviembre de 2023 y el 20 de diciembre de 2023, actividades que se desarrollarán de lunes a viernes entre las 7:00am y las 6:00pm, con el objeto de dar continuidad a la prestación del servicio de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera, se autoriza la utilización de la vía alterna:

CALDAS-AMAGÁ-BOLOMBOLO-LA PINTADA

Las empresas al usar esta vía alterna, deberán hacer el transporte de pasajeros con las medidas de seguridad y responsabilidad en cumplimiento estricto de la normatividad vigente, para la prestación del servicio.

Una vez culminen las labores de mantenimiento rutinario en el tramo vial en mención, las empresas de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, deberán retornar a la prestación del servicio, por las vías inicialmente autorizadas.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS  
Subdirectora de Transporte

Elaboró y Revisó: Grupo de Transporte Terrestre

